



DECRETO ALCALDICIO N° 2242

AUTORIZA RAMADA DIECIOCHERA AL CLUB DEPORTIVO NACIONAL LOS QUILLAYES DE LA COMUNA DE REQUINOA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

22 JUL 2024

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

**CONSIDERANDO** :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Nacional Los Quillayes para la realización de Ramada la que se realizará en cancha del Club Deportivo Nacional Los Quillayes de la comuna de Requinoa, actividad que irá en beneficio del Club deportivo.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE, RAMADA DIECIOCHERA,** los días 18 y 19 de Septiembre de 2024 al Club Deportivo Nacional Los Quillayes de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

**TENGASE** presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

**Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.**

**HORARIO** : Desde las 20:00 hasta las 04:00 horas

Con venta de bebidas alcohólicas

Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos la Srta. Yadri Moll Mendoza, Rut [REDACTED] Presidenta del Club Deportivo Nacional Los Quillayes de la comuna de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/apf

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)